

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-001-2005-0009900
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	XIOMARA RIVERA AYALA
Providencia	Auto 1574V
Auto:	Ordena desarchivo y se informa a la memorialista

En atención al escrito presentado por la demandada, se accede a lo solicitado, por la secretaria de la Oficina de Apoyo de Ejecución Circuito se desarchivara el presente proceso para los fines solicitado.

Se le informa a la memorialista que el proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto de fecha 28 de enero de 2019 y el inmueble embargado se remató y no existe constancia de que hubieran quedado remanentes para la demandada.

Se deja constancia que la dirección electrónica de la demandada es xiomy685@hotmail.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

4-v